INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veinte de Septiembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1013

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandada, con apego a lo normado en el parágrafo 2, numeral 6 del artículo 291 del C.G. del Proceso, se DISPONE:

1.- Por Secretaría, ofíciese a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL S.A. SALUD S.A. S.O.S, a fin de que suministren información de localización física o electrónica de la parte demandada. **Ofíciese.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Iyuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de septiembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 077

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria